

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019,
A LAS 9:00 HORAS**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

Concejales Grupo PSOE: D. MIGUEL PEÑA GARCÍA
D^a M^a LIDIA MOLINA GUERRA
D. CARLOS-TEOFILO MORA DE MARCOS
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D^a ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ
D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO
(Se incorpora a las 9:15 horas)
D^a. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO
D^a. CELIA VILLAVERDE MANSILLA

Concejales Grupo Popular: D^a M^a ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA
D^a. MARÍA DE GRACIA CASADO ALBERTOS
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SAEZ

Concejales G. IU-Ganemos: D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO
D^a NATALIA FERNANDEZ ROMERO
D. JOSÉ DONOSO RAMOS

Concejales G. Ciudadanos: D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ

Concejal no adscrito: D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO

Secretario Accidental: D. EZEQUIEL APARICIO GONZÁLEZ

Interventora de Fondos: D^a. NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN

No asisten y se excusan: D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a ELENA ARROYO VILLUENDAS
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE

En Puertollano, a las nueve horas del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a TERESA FERNANDEZ MOLINA, asistidos del Sr. Secretario Accidental de la Corporación, D. EZEQUIEL APARICIO

GONZÁLEZ, y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a. NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

ÚNICO. PERSONACIÓN Y ENCOMIENDA DE DEFENSA JURÍDICA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 21/2019.

Visto el Decreto dictado por el Letrado de la administración de Justicia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real, de fecha 20 de febrero de 2019, por el que se admite a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de D. FRANCISCO MASO TEN contra la resolución dictada por el Ayuntamiento.

Visto el oficio de fecha 20 de febrero de 2019, dictado por el Letrado de la Administración de Justicia, notificado a este Ayuntamiento el 22 de febrero de 2019, Registro de entrada 2019/3124, ordenando la remisión del expediente administrativo a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de VEINTE DÍAS, mediante copia autenticada y debidamente foliada, con su índice correspondiente, interesando igualmente que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días.

Cumplido el requisito del previo dictamen de la Oficial Letrada, exigido por el artículo 54.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el artículo 221.1 del R.O.F.

Vista la obligación que tiene este Ayuntamiento de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, por imposición del artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 220.1 del R.O.F.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, en sesión celebrada en fecha 18 de marzo de 2019, con el voto a favor de D. Jesús Fabián Caballero Buendía, D^a. Gloria Mohedano Escobar, D^a. Celia Villaverde Mansilla, D. Víctor Manuel Castro Mateo y D. Carlos García Lozano, y la abstención de D. Joaquín García-Cuevas Holgado, D. Rafael López Sánchez, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos, D^a. María de Gracia Casado Albertos, D^a. Elena Arroyo Villuendas, D. Alejandro Becerra Rubio y D. Jesús Manuel Manchón Sierra.

En consecuencia, y al objeto de cumplir con el requerimiento formulado por el mencionado Juzgado en los Autos de referencia, en virtud de las facultades que confiere el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno, con asistencia de veintidós de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veintiún votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra.

Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (cinco asistentes), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (dos asistentes), con la abstención del Concejal no adscrito D. Joaquín García-Cuevas Holgado, ACUERDA:

1º. Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. FRANCISCO MASO TEN, Procedimiento Ordinario 21/2019, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del escrito de 25 de julio de 2018 por el que se solicita la entrega inmediata de la posesión de 8 de las 10 cabañas de madera ubicadas en el Centro de Naturaleza y Ocio de la Dehesa Boyal y otras cuestiones, y oponerse al mismo, ejerciendo las correspondientes acciones para la defensa de los intereses municipales.

2º. Ratificar los poderes generales de representación procesal otorgados por el Ayuntamiento de Puertollano en la Notaría de D. Pedro Antonio Vidal Pérez, número de protocolo 788 de fecha 6 de septiembre de 2013, a favor de la Letrada Dña. María del Carmen Santos Altozano, para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca en el referido recurso y lo siga en todos sus trámites.

Por tanto, que se remita a la Letrada defensora del Ayuntamiento, con dicha finalidad, copia de la documentación recibida junto con certificado del presente acuerdo y copia autenticada del expediente administrativo objeto del recurso contencioso-administrativo.

3º. Facultar tan ampliamente como en derecho proceda a la Letrado que ostenta la representación para preparar e interponer, en su caso, el correspondiente recurso de apelación o casación, según sea procedente, contra la sentencia que recaiga en este recurso, cuando la misma sea perjudicial en todo o en parte para los intereses municipales a juicio de la Letrada y designar a los profesionales precisos para el ejercicio de tales acciones.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el portavoz del equipo de Gobierno para explicar la propuesta."

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): "Bien, se trata de una propuesta que viene desde la asesoría... vamos, desde la Oficial Letrado del ayuntamiento. Nos comunican por oficio que esta persona que el Secretario ha relatado pues va a plantear una demanda precisamente pues para que el ayuntamiento devuelva o hacerse con la propiedad de unas cabañas que son propiedad municipal, que vienen por una concesión que el concesionario dejó, que es la Dehesa Boyal y esta persona es el fabricante de las cabañas, que, como no ha podido cobrar del concesionario que le compró las cabañas, pues va a plantear una demanda al ayuntamiento. Por eso, pues bueno, nosotros creemos que hay que personarse, la Secretaría Municipal y la Oficial Letrado así nos lo indican en los informes, y por eso vamos a votar que sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Por parte del señor Concejal no adscrito?"

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): “Sí, buenos días, señora Alcaldesa. Buenos días a la Corporación y a los que hoy están aquí con nosotros. No es habitual el celebrar un Pleno a estas horas, pero no por ello no le vamos a quitar la vitalidad que habitualmente suele tener en las intervenciones de los grupos políticos, incluyendo al grupo de Gobierno. Hay algunos datos que se ajustan a la realidad, según ha dicho el Teniente de Alcalde, pero también es cierto y verdad que en esa explicación ha omitido la razón fundamental por la cual probablemente hoy estamos aquí. Y digo eso porque este ayuntamiento recibió un registro el 25 de julio del 2018, que ahora entraremos en él, y tengo que trasladar que pretendo exponer todo desde el punto de vista político y no quiero entrar, entre otras cuestiones, porque ni debo ni sé del contenido técnico del procedimiento jurídico que se lleva a cabo, aunque es muy explicativo todo lo que al menos hemos podido leer desde el juzgado donde se presenta este procedimiento. También tengo que decirle a la Sra. Alcaldesa que no es una novedad, no por estar aquí en este momento y en mi condición, sino que si el contenido de esta propuesta y de este debate que hoy va a tener la Corporación la tuviéramos que fundamentar en el contenido y en el tecnicismo que justamente nos trae aquí para debatir, tengo que decirle a la Alcaldesa y tengo la obligación de decirle que esta documentación no solamente viene tarde, sino que se debió incorporar en el procedimiento de la comisión que el lunes se produjo en este ayuntamiento y que, por lo tanto, entregando la documentación martes, once y veinte de la mañana, pues probablemente la envergadura del expediente... podríamos trasladarle al equipo de Gobierno de que, efectivamente, los plazos no se cumplen.

Pero en este caso y en el caso de quien hoy habla, como la coincidencia de que en esta Corporación hay concejales que ya conocen y saben de qué va esta historia desde el punto de vista de la gestión, eficiencia y eficacia de los equipos de Gobierno anteriores, y esto no quiere decir que yo le esté señalando a usted en este momento, pero, evidentemente, el equipo de Gobierno actual tendrá que asumir alguna responsabilidad por la razón que hoy estamos aquí y por qué hemos llegado a esta situación. ¿En qué sentido? En las licitaciones que ha tenido la Dehesa Boyal, los inconvenientes que ha tenido la Dehesa Boyal, probablemente la mala suerte de una gestión por parte de los licitadores que nos permitiera a esta ciudad de que ese pulmón pudiera funcionar. Y me permite la Sra. Alcaldesa atribuir todos estos datos porque al final hoy estamos aquí porque la gestión de la Dehesa Boyal no ha sido una gestión, al menos, eficiente, no por este equipo de Gobierno, sino por los equipos de Gobierno que anteriormente han dirigido esta ciudad y la gestión de la Dehesa Boyal, pero también es cierto que hay algunos concejales donde está usted y estoy yo y alguno más que, efectivamente, hemos conocido esto desde el año 2007, no solamente porque lo dice el expediente, sino porque lo hemos vivido en primera persona. Dicho esto, le decía a la Alcaldesa de que, efectivamente, alguna responsabilidad tendrá que asumir este equipo de Gobierno porque en esa gestión han hecho agua.

Esto me sugiere el preguntar si hay derecho a que los ciudadanos no tengan ese derecho de contestación en un procedimiento y que la propia Administración genere un silencio administrativo negativo, cuando en ese registro fundamental que el Teniente de Alcalde no ha mencionado, no para nuestra información, que la conocemos, sino para la información de quien hoy nos oye, cuando el 25 de julio de 2018 existe una solicitud de conciliación previa a la... a una demanda judicial. Es decir, es que el contenido de este documento, que siendo verdad o menos verdad, porque ahí es lo que... donde yo no voy a entrar porque eso es un tecnicismo jurídico y

probablemente el señor Alejandro hoy nos pueda descubrir algunas cuestiones para aprender de esta cuestión, por eso decía yo antes con buen criterio que voy a ir a lo político, se especifica claramente cuál es la situación de esas famosas cabañas. Y yo pregunto, señora Alcaldesa, ¿es que en ese procedimiento quien gestionó este documento pensaba de que las cabañas eran del ayuntamiento? Lo pregunto, no estoy haciendo una afirmación. Me da la sensación de que la interpretación de ese litigio no lo entendió excesivamente bien. Dicho eso, hoy, señora Alcaldesa, en esta primera intervención mi voto no va a frenar el procedimiento jurídico de la personación y la encomienda de la defensa jurídica de este ayuntamiento, pero también le puedo decir a la señora Alcaldesa y al equipo de Gobierno que mi voto hoy no puede contribuir a nada donde yo particularmente no participe. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias. Buenos días a todos. Bueno, éste es otro caso más en el que nos vemos envueltos por la mala gestión efectivamente de algunos... algún o algunos equipos de Gobierno de este ayuntamiento, el enésimo caso e imagino que es que debe parecer un chollo pleitear contra este ayuntamiento. Nosotros no vamos a entrar en el fondo del asunto porque yo creo que es conocido de todos el tema de la Dehesa Boyal, además hoy lo explica amplia... lo explican ampliamente los medios de comunicación, lo ha hecho don Joaquín y estoy seguro, segurísimo que don Alejandro nos lo va a explicar con todo lujo de detalles. Sí queremos poner de manifiesto que nuevamente, y como ya es costumbre en esta Corporación y con este equipo de Gobierno, hemos recibido la documentación ayer mismo y no toda porque nos falta la providencia que llegó el 22 de febrero. Creemos desde este grupo que este asunto se podría haber tratado tranquilamente en el Pleno ordinario de febrero, por lo que no hubiese hecho falta el Pleno extraordinario. Dio tiempo, se recibió una semana antes y, al fin y al cabo, no parece tan difícil llegar a la conclusión de que sí o sí este ayuntamiento se tiene que personar.

Y, por último, respecto a los acuerdos que nos ha leído amablemente el Secretario, en el que nos solicitan en el apartado tercero y que dice: “Facultad tan ampliamente como en derecho proceda a la letrado”, etcétera, etcétera, etcétera, queremos dejar claro desde este grupo que no tenemos ningún problema en facultar a la letrado, siempre, siempre salvaguardando todos aquellos aspectos que sean competencia de este Pleno y así mismo instamos a la Oficial Letrado cuando... cuando asuma esta responsabilidad, a que mantenga informado a este Pleno, a través de sus portavoces o en el medio que estime más conveniente, de cualquier notificación recibida y de cualquier actuación que a su en... que su entender procede a ser tomada. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, señora Alcaldesa. Buenos días a toda la Corporación. Bueno, es un Pleno extraordinario, absolutamente formal. Necesitamos estar aquí porque como asumimos las competencias del Pleno que estaban delegadas en la Junta de Gobierno Local, pues ésta es una de las consecuencias de ello. Una de las consecuencias de ello que tenemos que decir que

se ejerce con todo rigor y que lo que es verdad, tal como dijimos en la Comisión de... anterior, en la Comisión de Urbanismo, en donde se llevó el tema, tal vez con un poco más de diligencia no hubiéramos dado lugar a este Pleno extraordinario, sino que se hubiera llevado al Pleno ordinario anterior perfectamente porque había entrado la demanda, la citación antes de que se hubiera celebrado dicho Pleno. Por lo tanto, repito, un poquito más de diligencia nos hubiera evitado este Pleno. También aportamos por nuestra parte que dijimos que era una interpretación excesivamente rigorista la que hacíamos con tener que reunirnos, pero bueno, ahí es una cuestión a debatir siempre entre los técnicos y, por lo tanto, no insisto en ese asunto.

Lo que sí, lo que sí, ya que una vez reunidos, pues efectivamente merece la pena hacer un poquito de crítica sobre la gestión y qué es lo que nos trae. No vamos a entrar en el fondo del asunto, no podemos entrar en el fondo del asunto porque es muy discutible y es muy debatible y, sobre todo, porque no tenemos información, es decir, nuestros servicios técnicos no se han pronunciado, no nos han informado a los concejales si llevan razón o no llevan razón, no tenemos... Y todo esto viene a relación con lo siguiente: la figura del silencio administrativo es una figura creada de muy antiguo y denostada, desde luego, porque siempre el legislador ha intentado de alguna manera regularla y excluirla, hasta tal punto que en... a partir de las legislaciones actuales administrativa el silencio administrativo a que daban... que daba lugar con unos efectos positivos, perdón, negativos, se convierte y son positivos, de manera que obliga a la administración a resolver siempre y no a acudir al vacío del silencio administrativo. Pues todo lo contrario ocurre en este ayuntamiento. Es que tenemos por norma acudir al silencio administrativo. El anterior... la anterior personación que trajimos sobre la demanda planteada por Dulcinea, también en base al silencio administrativo. Actual personación en el procedimiento, también con base al silencio administrativo. Silencio administrativo de una reclamación que se planteó el 25 de julio del 2018, que da lugar a una demanda que se anuncia el 7 de enero del 19 y que en ese tiempo no ha habido ocasión alguna de poder pronunciarse, cuando lo podía haber hecho perfectamente. Por lo tanto, evidentemente ésa es la crítica que deben hacer de este asunto.

Y hay una pregunta: ¿quién decide optar por esa vía del silencio administrativo? ¿Decide alguien del órgano competente para resolver? No lo creo, no lo creo porque sería un error manifiesto. ¿Entonces quién decide? ¿Decide la inoperancia, vamos a ponerlo con comillas, del departamento al que le corresponda gestionar la contratación? Pues es muy probable que sí. En el primer caso, digo que no lo creo porque conllevaría una crítica desde luego absoluta y en el segundo caso. sí que lo hago con toda la buena voluntad para que mejoremos en esta Corporación. No estoy de acuerdo con alguno de los comentarios que se han hecho aquí, como siempre con don Rafael, evidentemente. Yo creo que no es un chollo pleitear contra el ayuntamiento. El ayuntamiento tiene el número de pleitos pues que es normal y natural en una administración pública que está realizando actos de manera continua, por lo tanto creo que no es un chollo. ¿Que es verdad que hemos perdido los asuntos llamativos? Sí, pero a lo mejor en el conjunto también se han sacado algunos asuntos que son también favorables para el ayuntamiento. Por lo tanto, no hay ningún chollo y asumimos, asumimos esta personación, cambiamos el criterio, que había sido abstención, para votar que sí, por supuesto, porque tenemos que personarnos y defendernos y, desde luego, dejar claro la crítica que hemos dicho, que dejemos la vía del silencio administrativo y demos la cara, demos la cara planteando esa resolución y ese informe que hoy falta en este expediente. Nada más."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí, buenos días. Muchas gracias. Quiero decir antes de nada que desde luego hoy hemos venido aquí a hacer un absoluto acto de fe porque no tenemos información técnica de qué ha pasado con estas casas y la información que nos dieron se nos facilitó ayer por la mañana. Como bien decían el resto de los concejales, esta información, según se nos informa en Junta de Portavoces, llega al ayuntamiento el 22 de febrero. Desde el 22 de febrero, además de lo que han dicho que podía haber entrada de manera ordinaria en el Pleno de febrero, nos encontramos con otras circunstancias y es que nos reúnen el 22 de marzo en Junta de Portavoces para decirnos que el 25 nos va a dar la documentación, que no llega hasta ayer mismo. El caso es la misma situación de siempre, que el equipo de Gobierno nos informa in extremis de esta situación para que no tengamos capacidad de reacción y de preguntas.

Nosotros, al leer esta documentación, nos surgen una serie de preguntas que nadie, nadie nos ha podido contestar, como, por ejemplo... Dice en el anexo 1: “Estas ocho casas de madera se encuentran en poder de este ayuntamiento desde el momento de la rescisión anticipada de la concesión administrativa del espacio Ocio Naturaleza Dehesa Boyal y que el ayuntamiento tenía con la mercantil Estudio Yellow World, a quien Francisco Maso Ten se las vendió el 7 de septiembre de 2011 con pago aplazado y una reserva de dominio para el caso de impago, que es el que ha utilizado para la recuperación de los bienes. Pues bien el señor Maso consiguió reconocimiento judicial de la propiedad sobre estas ocho casas y ahora toca la aplicación práctica de esta sentencia, que pasa por la obtención del pleno dominio sobre las mismas”.

Éste es un fragmento de la solicitud de conciliación previa de la demanda judicial que entró al ayuntamiento el 25 de julio de 2018, pero nuestra pregunta es: ¿Se ha intentado hacer un acto de conciliación con este señor? ¿Se le ha admitido este acto de conciliación? ¿Qué ha pasado desde el momento en el que saben que este señor pone esta demanda? Pues los grupos de la oposición, o por lo menos el Grupo Municipal Popular, no tiene ninguna información y, como siempre, el día antes del Pleno, con lo cual tengo que decir que venimos a hacer un acto de fe, que nos tenemos que personar sí o sí, vamos a votar que sí porque nos queda otro remedio, pero que ya nos parece insultante la falta de transparencia del equipo de Gobierno, que siempre hace la misma jugarreta de informarnos in extremis para no tener capacidad de reacción y de preguntar a los técnicos y de solicitar un informe de qué pasó desde el 2011, que se vendieron a estas casas. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tienen ustedes la misma información que tiene el equipo de Gobierno, exactamente la misma. Lógicamente, si hubiéramos contestado y no hubiéramos utilizado el silencio administrativo, no sé si estaríamos en esta situación. Desde luego, el equipo de Gobierno, a la pregunta que hace el señor portavoz de Izquierda Unida, no toma la decisión, no toma la decisión del silencio administrativo. Primero, vamos a defender los intereses del ayuntamiento y luego, cuando esto termine, me imagino que habrá que ver... Si llevamos razón, pues no pasa absolutamente nada, el silencio administrativo está bien utilizado y si el ayuntamiento o hay algo en contra del interés

municipal, pues habrá que indagar en el departamento por qué no se contesta o quién toma la decisión o todo este tipo de cosas que plantea el portavoz de Izquierda Unida.

Al señor Concejal no adscrito le tengo hoy que matizar algo. Dice usted que no estaba en las decisiones que nos traen a este Pleno y no dice usted la verdad porque en diciembre de 2014 este Pleno, por unanimidad, en el que usted estaba, decide rescindir el contrato con Yellow World. Usted estaba, estaba el señor Rivilla, que también puede tener la información y poco más, Lidia, Ana, Jesús y yo. Porque la rescisión de este contrato se hace por unanimidad en el Pleno, en un expediente impecable que ustedes deben conocer y el que no lo conozca, es información pública.

Dice la portavoz del Partido Popular que no le hemos dado información. Hagan ustedes el favor de acostumbrarse a utilizar los recursos que hay en el ayuntamiento, incluido su propio recurso, que está que a tiempo completo, para buscar información, documentos públicos, acuerdos de Pleno, actas, informes... porque está todo aquí, ¿o es que tienen ustedes la mala costumbre de esperar a que siempre se lo llevemos encima de la mesa? Si ustedes quieren documentarse sobre todo el expediente de rescisión de contrato, es un expediente de Pleno, es un expediente de Pleno la rescisión del contrato, de la legislatura anterior, que además se toma por unanimidad. Por tanto, en sus grupos municipales tienen información, en la Secretaría del Ayuntamiento tienen información y, desde luego, solicitándosela a la Alcaldesa.

Respecto a las fechas, hubo Junta de Portavoces la semana pasada para explicar el asunto. El lunes, comisión informativa. Me dicen que estaba la documentación, luego... Como dicen ustedes que se les entregó ayer, no voy a... no voy a darle la razón a nadie, pero, en teoría, si van a dictaminar un asunto a la comisión informativa, debería haber ido al asunto con los informes correspondientes, con los mismos que traemos a Pleno. Y, en cualquier caso, ya saben ustedes que esto era una competencia que tenían ustedes delegada en la Alcaldía precisamente para no tener que convocar Plenos extraordinarios, para no tener que ir corriendo. Lógicamente, personarse para defender el interés municipal, hay que personarse, es absurdo decir lo contrario. Lo que sí me sorprende es que algunos en este Pleno hagan ya un prejuicio, hagan ya un juicio de que esto ya es una cosa más, de que esto es... que es un chollo pleitear contra el ayuntamiento... Desde luego, es un chollo teniendo en la posición a grupos que no practican la unidad para defender los intereses municipales y que practican el cuanto peor, mejor para nosotros.

Es un trámite administrativo, hay que personarse. Una vez que nos personamos y conozcamos el expediente que está en el juzgado, lógicamente se les deberá reunir a los portavoces para que lo conozcan y se vayan tomando las decisiones, informando a la Junta de Portavoces, como decía el portavoz de Ciudadanos. Creo que en ese sentido la Oficial Letrada tiene claro que va a ir informando de los pasos que tenga... que tenga que dar y así nos comprometimos en otras ocasiones y así se va haciendo. Por tanto, respecto a la pre información, señor Joaquín, que usted era parte de ese momento en el que se rescindió y que esto viene de ahí, de la rescisión del contrato con Yellow World. Esto no viene de donde usted se quiere remontar. Esto es una rescisión del contrato, se hizo un expediente impecable, lo pueden ustedes comprobar y lo que hace falta ahora es que seamos capaces de defender si las cabañas son nuestras o no son nuestras. Yo, hoy por hoy, aquí soy incapaz de decirles jurídicamente si las cabañas pertenecen al ayuntamiento, soy incapaz de decírselo. No creo que ningún concejal de los que aquí se sienten sepan a

ciencia cierta de quién es la propiedad de las cabañas. El ayuntamiento va a defender que son del ayuntamiento. Es lógico que el propietario o quien se las vendió a Yellow World quiera defender que son suyas, pues se... se resuelve el tema, cada uno defendiendo su interés, que para eso vivimos en un Estado de Derecho. Yo creo que es una cuestión meramente administrativa, de las que hay cientos en toda la administración pública.

Vamos a pasar a la votación. Votos a favor... No hay debate. ¿Hay debate? ¿También quieren ustedes hacer debate de esto? No, yo, si quieren, ustedes... Ya me voy acostumbrando que quieren hacer debate hasta donde no hay debate, por eso ahora me explico por qué querían quitar la competencia de Alcaldía, para hacer del interés municipal un debate político, pero no tenga usted problema, que yo le doy la palabra, sin ningún problema. Si quieren que debatamos sobre este tema, pues debatimos, sobre éste y sobre cualquier otro, así que, si el señor Concejal no adscrito también quiere hablar..."

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (Concejal no adscrito): "Sí, pero es simplemente porque ha hecho una referencia a mi persona, es decir, si no... si no, hubiera seguido el protocolo en cual se tiene que ajustar este tipo de Pleno y, por lo tanto, en ese sentido estoy de acuerdo con usted, pero como ha hecho una mención a ese histórico de cuando esta Corporación o de los que estábamos en esta Corporación rescindimos el contrato de esta empresa, claro, si es que yo no he cuestionado en mi primera intervención esta situación. Yo lo único que he argumentado y le he dicho a la Alcaldesa es que la responsabilidad de esa gestión en esa eficiencia y en esa eficacia de la Dehesa Boyal ha sido del equipo de Gobierno. Porque, claro, hay que decirlo todo, en esa decisión viene porque el primer convenio que se hace con la explotación del ocio de la Dehesa Boyal pertenece al Grupo Parménides, que usted recordará, pero es que resulta que el grupo Parménides está representado por la misma persona que justamente vuelve a licitar la explotación de la Dehesa Boyal con el nuevo nombre de World, S.L. Es decir, que cuando se produce esa explotación a partir del 2007, observamos políticamente de que las aguas andan algo turbias y por eso yo le decía a usted de que de aquellos polvos, estos lodos.

Porque, claro, no hemos dicho una cosa y el equipo de Gobierno de alguna manera dice que ellos van a... van a pelear y van a defender de que las casetas son del ayuntamiento, pero, un momento, el señor Alejandro nos puede dar una información taxativa a este documento cuando en esa solicitud de conciliación previa a demanda judicial el Juzgado de Castellón dice que las casetas es del señor Maso y entonces... Eso es que lo dice. No, no me lo estoy inventando. ¿Entonces cómo podemos decir o cómo podemos sorber y soplar al mismo tiempo? Y, claro, y aquí hay otra pregunta de vital importancia, señora Alcaldesa, ya que me ha dado la oportunidad de seguir removiendo esta situación, y en principio sin maldad, y en principio sin maldad, porque quiero ser constructivo con lo que le estoy diciendo al equipo de Gobierno, pero también es cierto y verdad de que todo esto viene de la gestión que yo le he dicho antes.

Cuando yo le decía que el Juzgado de Castellón ya bajo sentencia dice, no ejecutada, pero dice que las casetas son del señor Maso, hay una pregunta evidente: ¿es que el ayuntamiento en el procedimiento del proyecto de mejora de la explotación de la Dehesa Boyal en la licitación entiende de que las casetas son suyas? Ahí es donde creo yo, desde mi humilde opinión en todo esto, jurídica, no política, porque

políticamente ya me he expresado y me reafirmo, es posible de que este ayuntamiento en el departamento que corresponda, como dice el señor Alejandro, en la decisión de decir “silencio administrativo porque lo digo yo” piensa de que en el proyecto de mejora de esa licitación, que yo no sé si el resto de los grupos han tenido oportunidad de poder leer y analizar, piensa de que el ayuntamiento es poseedor por el hecho de tener mejoras, cuando el Juzgado de Castellón, Alcaldesa, dice claro y taxativamente, porque lo dice, yo no me lo estoy inventando, dice que las ocho casetas son del señor Maso y que, por lo tanto, como aquí se ha dicho en ámbito general, tenemos el derecho de ir a defender, pero hombre, debemos de ser prudentes porque estoy muy de acuerdo con el señor Rafael en el sentido de que parece que es que no nos cuesta trabajo ir a los pleitos, es decir, porque cuando se va a un pleito tiene que haber y hay una razón fundamental por la cual nos encontramos en ese fango, porque un pleito es un fango, se nos permita el ámbito jurídico.

Entonces, más allá de lo que pase, más allá de lo que pase, entiendo de que ese derecho de esta persona por sentencia le ha obligado a llegar a este ayuntamiento y dice: “mire usted, quiero hacerle a usted una solicitud de conciliación previa para no tener que llegar al asunto que hoy nos ocupa”, señora Alcaldesa y ésa es una realidad. Si en su momento hubiera habido voluntad probablemente de negociar esa solicitud de conciliación, porque por 189.000 euros, frente a los 300 y pico mil que costaban las casetas, igual hubiera sido un chollo quedarnos con el... quedarnos con ocho... con ocho casetas y no ir a este pleito, pero al final ni hemos... ni nos hemos quedado con la... o sea, mejor dicho, nos hemos quedado con unas casetas que no sabemos si tenemos ese derecho, que ahora probablemente nos puede costar algo más y que al final hemos podido, o así lo entiendo yo, haber llegado a esa previa solicitud de conciliación para evitar este problema. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra del señor portavoz de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, señora Alcaldesa. Dice usted “no hay debate”. Sí, sí, claro que hay debate. Yo sé que a usted no le gusta el debate, a usted le gusta que esto esté oculto, como tantas otras cosas. Dice usted que le gusta mucho el debate, pero no, la transparencia no es su fuerte y no lo ha sido durante toda la legislatura. Y hay debate porque lo permite el reglamento, porque el reglamento lo dice bien claro y no sobre el asunto jurídico, que yo no voy a entrar porque no tengo ni idea, le va a tocar al juzgado y a quien sea, sino sobre sus manifestaciones. Es que usted hace manifestaciones que, claro, quedan ahí y a usted lo que le gustaría es que se quedasen ahí y no tengan ninguna posibilidad de que nadie se las rebata.

Mire, señora Alcaldesa, independientemente de lo que pase y oyendo sus manifestaciones me preocupa mucho y, por supuesto, sí o sí yo creo que habrá que depurar responsabilidades en este asunto porque está claro que me preocupa que ni siquiera el equipo de Gobierno tenga información por parte de los servicios jurídicos de este ayuntamiento de un caso como éste o de cualquier otro caso, me preocupa mucho que no la tengamos nosotros, pero me preocupa mucho más que no la tengan ustedes. Y también sobre el tema del silencio administrativo, no dejar... si se gana el silencio administrativo está bien y si no se gana... Mire, si hay que depurar responsabilidades, habrá que hacerlo, si es que las cosas se han hecho mal.

Con respecto a la documentación, no sé quién le dice que teníamos toda la documentación, pero luego la está engañando porque la documentación llegó ayer y no toda, le vuelvo a repetir, la providencia no la tenemos, no lo hemos visto nunca, salvo que vaya por vías... Esas cosas que pasan en el SIGEM, que aparece los documentos, otras veces no están... No, no hemos recibido la documentación. Y dice usted ahora, cuando está acabando la legislatura, "oiga, tienen ustedes posibilidad de conseguir la información de mil maneras". Oiga, si nos ha obligado durante toda la legislatura a hacerle petición por petición a su despacho. Claro, efectivamente, y cuando nos contesta usted, cuando usted tiene a bien... Que hay cosas que no las ha contestado todavía y han pasado meses. ¿Usted se piensa que los concejales de la oposición nos vamos a dedicar a ir por los despachos del ayuntamiento buscando informaciones? Entre otras cosas, porque nadie nos va a dar esa información. Cuando usted diga las cosas, dígalas como son. Nosotros le tenemos que pedir a usted toda la información. Ojalá y tranquilamente, sin ningún problema, pudiésemos ir a cualquier técnico de este ayuntamiento y decirle: "por favor, ¿podemos ver esta documentación?". Si nosotros hacemos eso, imagínense usted lo que pasa en este ayuntamiento. Entonces no... no diga usted: "es que tienen ustedes todo el acceso a la información". Oiga, no, a la información que usted quiere que tengamos. Sí, sí, sí, señora Alcaldesa, y lo ha demostrado durante toda la legislatura. Yo espero que en las próximas, quien continúe aquí, tenga más facilidades porque, desde luego, el tema de transparencia ha quedado claro que en este ayuntamiento no ha sido el fuerte.

Y con respecto al chollo, a lo que yo me refería es que, hombre, no me refiero que sea un chollo, don Alejandro, venir aquí y tal, lo que pasa es que tenemos tantos casos, hay tantas historias en este ayuntamiento de tiempos pasados, de tiempos presentes y mucho me temo que de tiempos futuros que parece que lo más sensato la gente puede entender que es venir a pleitear contra el ayuntamiento y a mí me parece que eso no es una buena... una buena situación del ayuntamiento. Oiga, yo creo que usted entenderá más esa normalidad porque lo ve cada día, pero hombre, no hay tantos ayuntamientos en este país que tengan la cantidad de casos y la cantidad de casos tan graves como tiene este ayuntamiento y a eso me refería, probablemente la palabra chollo no sea la mejor... la mejor utilizada.

Simplemente quería decir esto y ya ha visto que yo no entro a discutir sobre el tema del caso, que no voy a entrar a discutir. Me alegro tremendamente de que la señora Alcaldesa diga que... que la Oficial Letrado actuará con el Pleno como debe. Y respecto a la competencia, que se me había quedado en el tintero, nosotros no tenemos ningún problema en reunirnos las veces que haga falta, para eso estamos aquí. No vamos a poner ningún problema en que se... en que tengamos que convocar el Pleno las veces que haga falta. Solamente hemos dicho que se podía haber hecho en el Pleno del mes de febrero porque había dado tiempo. Simplemente eso. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Con su permiso, señora Alcaldesa. Quería hacer una pequeña matización, aunque ahora voy a ampliarlo un poquito. Quería comentarle que no estoy de acuerdo con su planteamiento sobre la... el debate político y el interés municipal. Creo que son líneas convergentes y que no son incompatibles. Creo que el interés municipal está asumido y cabe dentro del debate

político sin lugar a dudas y, además, no debe de ser nunca monopolio del equipo del Gobierno Municipal, sino que tiene que ser monopolio de toda la Corporación. Se me ha apelado varias veces, sobre todo por mi querido amigo Joaquín, que el señor Alejandro... El señor Alejandro no va a entrar en el fondo del asunto éste, como ya he dicho antes, porque no procede, porque es un debate jurídico que habrá de desarrollarse en el tribunal y, por lo tanto, no se va a entrar. Lo que sí quiero decir es solamente una cuestión. Se está apelando, de cara a ese interés municipal -¿eh?-, se está apelando a una sentencia que reconoce la propiedad de esas cabañas, pero no se olviden ustedes, una sentencia en la que este ayuntamiento no ha sido parte. Hay que ponerla entre comillas, ¿eh? Que en un pleito donde no ha sido una parte lo condenen no puede ser. Y ya, por último, aunque a usted le parezca lo contrario, los pleitos contra la administración son muchísimos en todos los sitios y en todas las administraciones. Es que la gente plantea porque estamos en un Estado de Derecho y creen que el derecho es suyo, incluso las administraciones tienen su equipo jurídico para defenderlo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Afortunadamente para usted. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Unas puntualizaciones, señora Alcaldesa. Dice usted que si hubiéramos tenido... no hubiéramos tenido la necesidad de hacer este Pleno si hubiera tenido usted delegada la potestad de representarnos en juicio. Ya le digo yo que si hubiera usted tenido la delegación, aquí no tendríamos información de lo que estaba pasando. Hubieran pasado meses y nos hubiéramos enterado seguramente por la prensa cuando el equipo de Gobierno hubiera decidido. En cuanto a que la rescisión de contrato la tenemos, por supuesto que la tenemos, si eso lo tenemos, está claro, pero yo no me refería a eso. Yo me refería a los tratos que el señor Francisco Maso Ten hizo con el ayuntamiento, como ha sido precisamente la conciliación previa a este acto judicial, del que no tenemos conocimiento ninguno y es de fecha de julio de 2018 y eso creo que nos podían haber informado, cosa que por mucho que vayamos a los despachos, como bien han dicho otros compañeros, usted hace la solicitud... hace que todas las solicitudes pasen por usted y pueden pasar meses. Si yo le pido más información de lo que nos llegó ayer por la mañana, ¿de qué me sirve registrarla ayer por la mañana? ¿Cuándo me la va a contestar usted, para navidad? Ya no sirve. Y no tengo manera de tener esa información. Sea usted clara y diga que pasan meses desde que nosotros solicitamos la información técnica, pasa a usted, de usted a los técnicos, de los técnicos a usted y después nos la devuelven. ¿Lo normal? Tres, cuatro meses cuando pasa por supuesto por todas las normas que hay establecidas al respecto.

Yo quería saber también de la opinión de la de la letrada y la opinión técnica en la Junta de Portavoces. Me está diciendo usted que tenemos toda información. Pero si nos dijeron que no sabían nada, ¿entonces qué me está diciendo usted que nosotros tenemos la información y que podemos aprovechar, estar aquí como concejales liberados si ustedes mismos reconocen en la Junta de Portavoces que no tienen información? ¿A qué estamos jugando? Estamos jugando pues eso, a la demagogia. Pues mire, ha dicho también que no le va a dar la razón a nadie porque la documentación estamos diciendo unos que no nos ha llegado y el equipo de Gobierno ha dicho que sí. Pues no, no nos ha llegado y al día de hoy no tenemos la providencia. Denos por una vez la razón porque, como usted ha dicho, esta información debería haber ido, como mínimo, como mínimo, dos días antes del Pleno, que era la comisión,

pero no llegó y no ha llegado. Y lo que digo, que esto se traduce, por todo lo que hemos dicho todos, por una... la sensación es un bloqueo de la información, porque la información es el poder del equipo de Gobierno y el hecho de bloquearla hace que no podamos defender y nosotros, todos, defendemos los intereses municipales. No se haga usted la adalid de los intereses municipales porque yo creo que todos los concejales estamos aquí para eso.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vamos a ver, cuando decía que la información que nosotros tenemos es la misma que tienen ustedes, quería decir eso, que la información que nosotros tenemos es la misma que tienen ustedes respecto al pleito. Hasta que no nos personamos, no tenemos más información que la que hay aquí en el ayuntamiento y me refería la información previa de la recisión, que ustedes deben conocer, que está aquí y que se puede... y que se puede consultar. En cualquier caso, prejuzgar algo que todavía no se ha pleiteado o no se ha llevado a juicio me parece que es nada más que hacer o intentar hacer un uso político del interés municipal, señor Becerra. Que no es lo mismo hacer política de las decisiones que hacer política de algo como esto de hoy, que estamos debatiendo si ocho casetas o debatiendo no, que estamos debatiendo irnos al juzgado a defender el interés municipal y entonces, cuando ya traemos esto, empezamos a tirar del hilo del pabilo y ya pues que salga el sol por donde salga. A eso me refería yo, a intentar utilizar estas cosas para hacer uso partidista, no uso político, que la política siempre tiene que estar en todos los debates, lógicamente. Vamos a pasar a la votación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, se dio por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día al principio indicado, de todo lo que como Secretario Accidental, certifico.